



RE: Solicitud de notificación por conducta concluyente y traslado de las excepciones propuestas

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mié 06/11/2024 17:35

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 17:11

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud de notificación por conducta concluyente y traslado de las excepciones propuestas



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 16:02

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Solicitud de notificación por conducta concluyente y traslado de las excepciones propuestas

----- Forwarded message -----

De: **BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA** <beimar.basabogados@gmail.com>

Date: mié, 6 nov 2024 a la(s) 3:37 p.m.

Subject: Solicitud de notificación por conducta concluyente y traslado de las excepciones propuestas

To: <j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <camilaortiz2797@gmail.com>, <notificaciones@londonouribeabogados.com>, <grupojuridicolexabogados@gmail.com>

Respetado Dr.

Juan Arnaldo Viveros

Juez del Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao.

E. S. D.

Referencia: Solicitud de notificación por conducta concluyente y traslado de las excepciones propuestas.

Proceso: Verbal.

Demandantes: Alexander Palomino Mozorongo y otros

Demandados: Alejandro Nicolas Ibarra y otros.

Radicado: 19-698-31-12-001-2023-00003-00

Beimar Andrés Angulo Sarria, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 de López (Cauca), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 229736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de las partes demandantes, me dirijo ante usted con el fin de solicitar se tenga notificado por conducta concluyente al demandado Parménides Ibarra Córdoba por las siguientes razones.

Primero: por medio de auto del 01 de octubre del 2024 notificado el 02 de octubre del mismo año, el despacho acertadamente decidió no reconocer personería a la abogada Dra. Ana María Barón Mendoza, por cuanto consideró que el poder aportado carecía de presentación personal ni se había conferido como mensaje de dato.

Segundo: posteriormente, la mencionada apoderada presentó escrito de contestación de la demanda donde aporta como anexo un memorial poder firmado y autenticado por el señor Parménides Ibarra Córdoba con fecha de autenticación del 08 de octubre del 2024 de la notaría Primera del Círculo de Ipiales (Nariño).

Tercero: en el mencionado poder se identifica claramente el despacho, las partes y el radicado de este proceso, que no deja dudas que el demandado tiene pleno conocimiento

de la existencia del proceso y sobre el cual decidió actuar a través de la mencionada apoderada judicial para ejercer su derecho de defensa.

1). Petición

Primero: Como no hay duda sobre el conocimiento que tiene el demandado sobre este proceso, solicito al despacho dar aplicación al artículo 301 del Código General del Proceso y tenga por notificado por conducta concluyente al demandado Parménides Ibarra Córdoba.

Segundo: como la apoderada del demandado no remitió el escrito de contestación de la demanda al apoderado de la parte demandante, le solicito al despacho correr traslado de las excepciones propuestas.

1. Notificaciones.

Las personales las recibiré en mi oficina ubicada en la Ciudad de Cali en la carrera 4 No 11-45 oficina 411 edificio Banco de Bogotá. Teléfonos: 5226907 – 3001950710 - 3175586909 - Correo electrónico: beimar.basabogados@gmail.com

Atentamente,

Beimar Andrés Angulo Sarria.
C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.



BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA

Abogado Litigios.

Teléfono: (602)5226907

Celular: 3001950710-3175586909.

Dirección: Carrera 4 # 11-45 Oficina 411.

beimar.basabogados@gmail.com

--
Camila Ortiz.